



Resolución Directoral N° 457-2012-AG-PSI

Lima, 15 OCT. 2012

VISTO:

El Memorando N° 1275-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 05 de octubre de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la regularización del reembolso de viáticos a personal en comisión de servicios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF.77.15, de fecha 21 de enero de 2011, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, que establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales;

Que, el literal b) del artículo 2° de las disposiciones complementarias antes referidas, establece que para efectos de sustentar el gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la acotada Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, se requiere entre otras Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto ha solicitado el reembolso de los viáticos del Ingeniero Demetrio Merino Acha por la suma de S/. 261.00, en Comisión de Servicios a la ciudad de Chiclayo del 17 al 19 de setiembre de 2012, con motivo de asistir a una reunión de urgencia de los Especialista de Riego Tecnificado del Componente B-PSI Sierra, conforme al requerimiento formulado por la Dirección de Gestión del Riego, a través del Memorando N° 1532-2012-AG-PSI-DIR, adjuntando la documentación sustentatoria;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, mediante Memorando N° 357-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 12 de abril de 2012, ha remitido adjunto la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000000241, con el cual garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible en la Cadena Programática: 0042 2116912 6000016 10 025 0050 00004 27638 (Sección Funcional 0138), para atender lo solicitado;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que los viáticos pendientes de pago han adquirido la naturaleza de gastos devengados, al no haber sido pagados en su oportunidad y cuentan con la debida certificación de crédito presupuestario, por lo que es procedente reconocerlos como tal y proceder a su reembolso; de conformidad con el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF.77.15, que dictó disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer, como Gasto Devengado del ejercicio presupuestal 2012, los viáticos correspondientes al Ingeniero Demetrio Merino Acha, en Comisión de Servicios, autorizándose el reembolso por la suma total de S/.261.00 (Doscientos Sesenta y Uno y 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar el monto reconocido como Gasto Devengado en el artículo anterior de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se efectuara con cargo a la Cadena Programática: 0042 2116912 6000016 10 025 0050 00004 27638 (Sección Funcional 0138).

Artículo 4°- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Gestión del Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zuniga Morgan
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

